

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

- DE ACTUALIDAD.—La provisión de escuelas: Opiniones autorizadas.—El Secretario de la Universidad de Madrid.—Escuelas normales: Peticiones justísimas.—Circular oportuna.—Centenario del «Quijote».—De Madrid: Concurso especial.—Cuestionarios de oposiciones.
- DE PEDAGOGÍA.—La libertad de enseñanza.—Obsequio agradecido.
- REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA.—Suiza: Subvención escolar.—Estados Unidos: La fiesta de los pájaros.—Japón: La vida escolar.—Australia: Un periódico en las clases.—Francia: Para niños anormales.—Países escandinavos: Representación de los Maestros. (S.)
- ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Illescas.
- ECOS DEL MAGISTERIO.—Arbitrariedad de un alcalde. (Francisco Suárez de Santiago).
- CONSULTAS.—Traslados de Maestros y Auxiliares en la misma localidad. (V. F. A.).
- CRONICA DE OPOSICIONES.—Madrid, Sevilla y Zaragoza.
- SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Secretaría vacante.—Oposiciones.—Universidad de Barcelona: Tribunal para las Escuelas elementales de niños, dotadas con 825 pesetas, que han de proveerse en Barcelona.—Obras de texto: Declaración de utilidad.—Concurso de ascenso: Universidad de Oviedo.—Cátedras de pedagogía: vacantes á concurso: Real orden de 10 de Febrero anunciando las vacantes de los institutos de Gerona y Zamora.—Servicios en la enseñanza privada: Real orden de 10 de Febrero desestimando varias instancias elevadas al Ministerio en solicitud de reconocimiento como servicios á la enseñanza oficial, los prestados en la privada, y creación de colegios semi-oficiales.
- PROPUESTAS.—Distrito universitario de Madrid.
- VACANTES.—Provincia de Avila.
- NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Provincia de Avila.
- NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.
- LEGISLACIÓN PRÁCTICA.—Páginas 5 á 12.
- LA ESCUELA EN ACCIÓN.—Páginas 47 á 50.

Condiciones de subscripción.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de subscripción 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre. La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, 8.—Madrid. Apartado núm. 131.

BOLETIN LEGISLATIVO: Los Profesores de Colegios privados y las Escuelas públicas.

No tiene nada de extraordinario, ni contiene siquiera doctrina nueva, la Real orden de 10 del corriente, que publicamos en la sección oficial del presente número, y sin embargo, merece ser conocida.

Hay, hace ya tiempo, una aspiración bastante reiterada de parte del Profesorado de Colegios privados, á que sus servicios particulares se estimen como servicios en Escuela pública, á que mediante esos servicios, y previos algunos otros requisitos, se les concedan plazas de la categoría de oposición.

A esas aspiraciones se pone por ahora coto en la Real orden que reproducimos.

Son, ciertamente, muy estimables los servicios de los Maestros privados. Hay entre ellos Profesores meritísimos; pero nadie podrá negar que hay también entre ellos mucha gente indocta. ¿En qué principio de justicia podría fundarse la concesión de Escuelas públicas sin más requisitos que esos servicios que nadie fiscaliza?

Pero dejando aparte el comentario, conviene fijarse bien en las últimas líneas de esa Real orden. Se deniegan esas peticiones «dejando á salvo las doctrinas y opiniones que en el mismo dictamen y en la instancia que lo motivan se exponen sobre tan importantes problemas para cuando hayan de adoptarse las medidas definitivas que procedan.»

Esto parece indicar que se piensa en alguna otra reforma sobre el asunto, y que el Ministro acepta por ahora la resolución que propone el Consejo, pero no hace suyas las doctrinas y opiniones del mismo sobre el caso. No estará demás tenerlo presente, pues cuando menos se espere podrá de nuevo plantearse la cuestión.

De Actualidad.

LA PROVISION

DE ESCUELAS:

Opiniones autorizadas.

Proseguimos hoy publicando algunas de las respuestas con que Rectores y Secretarios de Universidad nos han honrado contestando á nuestros requerimientos. Damos hoy la opinión del sabio Catedrático D. Eduardo García Solá, Rector de la Universidad de Granada, bien conocido por su celo administrativo y por algunos muy notables trabajos sobre instrucción pública, y á continuación reproducimos también la respuesta de nuestro distinguido amigo D. Leopoldo Solier, que tiene bien acreditada su singular competencia en estas materias. El lector podrá apreciar, como hasta ahora, la opinión se pronuncia contra lo existente, que no tiene defensa posible.

El Rector de Granada.

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Muy señor mío y de toda mi estimación: Estoy enteramente conforme con las atinadas observaciones del artículo publicado en el número de EL MAGISTERIO correspondiente al 4 del actual. Para salvar los inconvenientes que ofrece la actual legislación, al anunciarse el concurso único de Septiembre último, hice las propuestas para las cuatro provincias con la misma fecha, ó sea el 28 de Octubre, y signifiqué á los Maestros propuestos para distintas plazas dijera por cuál optaban, con lo que se evitó la repetición de nombramientos, pudiendo expedirse los del distrito en 12 y 27 de Diciembre último, y estando desde entonces ultimado por completo este concurso. Bueno es quede así consignado para que vea usted no se refiere á este distrito el atraso que lamenta el articulista, pues hasta en el concurso del presente mes tengo ya en los *Boletines* de las cuatro provincias el anuncio de su convocatoria.

Conformes, pues, en que el concurso único de todo el distrito se anunciara por el Rectorado; que en él se presentaran las solicitudes, y que, hecha la propuesta, se publicara en el *Boletín Oficial* de la capital del distrito, con lo que se conseguirían cuantas ventajas señala usted en sus conclusiones.

Y ya que hablamos del concurso único, convendría exigir á los solicitantes dos años

de residencia en la Escuela que desempeñan, evitándose así el incesante zarandeo de todo el personal y la consiguiente clausura de las Escuelas, desempeñadas, por lo común, muy calamitosamente por los interinos. En las condiciones de preferencias, para estos concursos, debían anteponerse las oposiciones aprobadas á los servicios interinos, pues al fin y al cabo, las primeras garantizan cierta aptitud, mientras que los segundos sólo expresan el favor de un nombramiento.

En otro orden de concursos, resulta baldío el de traslación para proveer las Auxiliares, pues faltan solicitantes, hasta en algunos casos, para el concurso de ascenso, debiéndose proveer estas plazas por oposición directa.

Aplaudiendo su celo por el mejoramiento de las disposiciones que rigen en la primera enseñanza, me reitero muy suyo afectísimo amigo s. s. q. b. s. m.

Eduardo García Solá.

9 Febrero 1905.

El Secretario
de la Universidad de
Madrid.

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL:

Mi distinguido amigo: En respuesta á su atenta carta de 5 del actual, tengo el gusto de manifestarle que estoy tan de acuerdo con lo que respecto á concurso único trata usted en el número de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que con aquélla se ha servido remitirme, que desde hace días tengo expuesta al señor Rector, la conveniencia de que proponga al Ministerio de Instrucción pública se reforme el Reglamento y disposiciones vigentes sobre dicha clase de concurso, comprendiendo, entre otras, las modificaciones que usted señala, y que, debidamente autorizado por mi mencionado Jefe, ya tengo redactada la minuta del oficio al Ministerio, que he de someter á su aprobación.

Si esto puede complacer á usted, no hallo inconveniente en que conozca mi pensamiento sobre el particular, pasando al efecto por esta oficina.

Queda de usted affmo. s. q. l. e. l. m.

Leopoldo Solier.

8 Febrero 1905.

Nota de la Redacción.—Podemos añadir á la carta anterior que, efectivamente, el Rector de Madrid ha dirigido á la Subsecretaría una justificadísima moción proponiendo las modificaciones apuntadas. Por cierto que la Subsecretaría contesta á la moción excusándose con la ley y el Reglamento, por lo cual, habrá que esperar á la reforma del último.

Nosotros creemos que esa modificación prosperará, pues nadie duda de su conveniencia.

DE ESCUELAS

NORMALES:

Peticiones justísimas.

Ahora que se está con las manos en la masa del presupuesto de Instrucción pública, creemos de justicia llamar la atención del Sr. La Cierva sobre la situación de los Profesores de Pedagogía de los Institutos y de las Profesoras de las Normales.

Unas y otros tienen sueldos irrisorios, y sobre irrisorios, con una desigualdad en relación con otros Profesores que no puede menos de ser depresiva, irritante é injustísima.

Al señor Ministro se han elevado estos días instancias razonadas pidiendo una elevación de sueldo que es justísima, apremiante.

En otro número hablaremos más despacio de este asunto y de los trabajos que se vienen haciendo.

Cuestionarios de oposiciones.

Son muchos los Maestros que nos piden los cuestionarios oficiales para hacer oposiciones. Sepan que tales cuestionarios deben ser formados por cada uno de los tribunales y que los dan á conocer ocho días antes de empezar los ejercicios.

Puesto que los cuestionarios son nuevos cada vez, lo que importa es buscar buenos libros y hacer una preparación extensa y sólida. Para los pequeños detalles, novedades ó caprichos que los cuestionarios puedan ofrecer, se tienen los ocho días anteriores á los ejercicios, que deben dedicarse á la preparación y repaso.

No hay, pues, que preocuparse ahora de los cuestionarios, sino de los buenos libros.

Circular oportuna

Merece un aplauso la circular del gobernador de Lugo, que publicamos en otro lugar, en lo referente á locales Escuelas, y bien se conoce la inspiración del Jefe de Sección, Sr. Alvarez Limeses.

Lo que hace falta ahora, es que se cumpla con todo rigor.

Centenario del «Quijote»

Dentro de pocos días se publicará en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* una Circular de la Junta municipal, señalando la forma en que los Maestros y alumnos de las Escuelas públicas han de solemnizar el centenario de la aparición del «Quijote».

Con tal motivo, se anticipará la celebración de la «Fiesta de la Escuela», habrá certamen literario, reparto de premios y otros festejos propios de niños, que contribuirán, sin duda, al esplendor de las fiestas del centenario.

DE MADRID: Concurso especial.

Encontrándose vacante una plaza de Maestra Auxiliar de las Escuelas Superiores de niñas de esta Corte, y habiendo sido autorizada la Junta Municipal para anunciarla con objeto de proveer dicha plaza entre aquellas Auxiliares que se hallen comprendidas en la Real orden de 14 de Abril de 1898, y no hayan renunciado á sus beneficios, se anuncia por término de treinta días (que terminarán el 14 de Marzo próximo), para que puedan solicitarla de la Junta Municipal de primera enseñanza las que se crean con derecho.

Agradeceremos á cuantos nos escriban, que pongan á la cabeza de la carta y á continuación del pueblo el nombre de la provincia, en esta forma:
Getafe (Madrid) . . .
y luego la fecha.

De Pedagogía.

La libertad de enseñanza

Si la instrucción pública ha de levantarse de la decadencia, de la rutina, de la postración, que la corroe y consume entre nosotros para respirar el libre ambiente y recoger los progresos de la vida moderna, será indispensable, más que una reforma, una revolución que la renueve y la transforme; y yo, en este punto, me declaro revolucionario impenitente. No hay una enseñanza de las muchas, tal vez excesivas, establecidas por el Poder público que responda en su organismo á los fines esenciales que está llamada á cumplir. El cuadro de nuestros estudios oficiales es, en apariencia, hasta deslumbrador. Casi no existe humano conocimiento que no se comprenda en él; pero ahondando un poco, la realidad franca y desconsoladora se impone con la fuerza incontrastable de los hechos, y éstos proclaman que desde la Escuela más humilde hasta el más elevado Centro de instrucción, por regla general, y salvando siempre las honrosas excepciones, que en nada la desvirtúan, ni se enseña como se debía enseñar, ni se aprende como se debía aprender; de donde resulta la consecuencia indeclinable, que todos ven, que todos señalan y que los Gobiernos no saben, no pueden ó no quieren remediar, del atraso en que vivimos dentro de nosotros mismos y de la humillante decadencia que representamos del lado allá de nuestras fronteras.

En el orden de todos nuestros estudios hay que sustituir como bases fundamentales la centralización, el monopolio, la uniformidad, la burocracia y el presupuesto, con la libertad, la autonomía, la variedad y la independencia intelectual, moral y económica. Solamente así el espíritu de nuestra raza, nuestras gloriosas tradiciones académicas y el esfuerzo individual de no pocos de nuestros ilustres Maestros, incorporándose á los progresos de la vida moderna, podrían establecer un nuevo régimen, en armonía con las naciones más adelantadas, de educación, instrucción y cultura nacional, de que tan necesitados estamos; y mientras no llega esa restauración feliz de todos

nuestros organismos enseñantes, antes bien que encadenar la enseñanza libre á la enseñanza oficial, favorezcámosla todos, Gobiernos, Ministros, Corporaciones, particulares, entidades de todas clases y categorías, imitando en lo posible lo que en este sentido realizan los pueblos libres que marchan á la cabeza de la civilización, y que, sin los apremios de las necesidades que nosotros sentimos, han favorecido, estimulado, recompensado, los Establecimientos libres de enseñanza, como elementos poderosos de cultura, por la extraordinaria difusión del saber que representa la constante labor del interés individual y colectivo dentro de la órbita social en que la función de la enseñanza debe cumplirse.

La libertad de enseñanza entre nosotros, desnaturalizada, no bien comprendida y mal aplicada, realiza, sin embargo, una obra de patriotismo, cooperando activa y eficazmente á la general cultura en todos los órdenes de enseñanza, y muy especialmente en aquella que es base y fundamento de la educación del pueblo. La ignorancia en que todavía, á los comienzos del siglo XX, el nuestro se halla, y alcanza, según la última estadística que á la vista tengo, 11.694.486 ciudadanos que casi no merecían este nombre, pone en el ánimo más esforzado y enteró la tristeza, el desaliento y hasta el terror. Ningún elemento más poderoso y eficaz contra esa afrentosa servidumbre que la libertad de enseñanza, propagando, extendiendo, difundiendo la educación por todos los ámbitos de la Monarquía. La enseñanza libre de todos, por todos y para todos, de cada día, de cada hora, de cada momento, es la que puede llevar á feliz término esa gran obra de redención nacional.

José de Cárdenas,

Ex-Ministro de Agricultura.

* *

Obsequio agradecido

Nuestro querido amigo Cav. E. Consorti, nos ha remitido una copiosa y artística colección de trabajos manuales en alambre, ejecutados por los alumnos de la Real Escuela de Ripatransone (Italia).

Agradecemos á Consorti su delicado obsequio, y ponemos á disposición de nuestros compañeros profesores los trabajos recibidos, por si quieren imitarlos.

Revista pedagógica extranjera.

~ ~ ~ ~ SUIZA: Subvención escolar. ~ ~

La cuestión del empleo que ha de darse á la subvención federal acordada para las Escuelas, ha producido vivísimas discusiones en el seno del gran Consejo bernés.

Por último, se ha acordado que la subvención sea distribuída de la manera siguiente: 100.000 francos, para la Caja de retiro de los Maestros; 30.000, para subsidios á los Maestros ancianos que quieran ingresar en dicha institución; 30.000, para suplemento de pensión á los Maestros retirados; 60.000, para mejoras en la enseñanza normal oficial; 50.000, como suplemento para los Municipios necesitados que, según la ley federal, tienen derecho á una subvención extraordinaria del Estado. Este suplemento deberá ser empleado en aumentar el sueldo de los Maestros. En fin, 83.000 francos á varios Municipios para alimentación y vestidos de niños indigentes.

Bien se ve que Suiza es uno de los países que más se preocupan de la suerte de los Maestros.

~ ~ ~ ~ ESTADOS UNIDOS: La fiesta de los pá- jaros. ~ ~ ~ ~

El Ministro de Agricultura de los Estados Unidos ha instruído como obligatorio «El día de los pájaros», en el cual, de modo análogo al que cada escolar yanqui en la «Fiesta del árbol» planta un árbol y recibe una lección de arboricultura práctica, los alumnos recibirán lecciones objetivas del conocimiento de los pájaros mediante conferencias, visitas á museos y cuantos medios tiene la enseñanza norteamericana á su disposición para que sus futuros ciudadanos utilicen del mejor modo posible la cooperación que los pájaros útiles prestan al agricultor como los mejores limpiadores de sus campos.

Es de esperar que esta fiesta se generalice entre los pueblos cultos con el entusiasmo y fortuna que se ha extendido por todas partes la «Fiesta del árbol».

~ ~ ~ ~ JAPÓN: La vida escolar. ~ ~

La primera impresión que se recibe al entrar en una Escuela primaria japonesa, es un ruido ensordecedor, un movimiento y desorden aparente, semejante á la anarquía. El Maestro, lejos de alterarse é imponerse á gritos y golpes, toma

parte en las discusiones y trabajos de sus discípulos.

Este estado de indisciplina, más aparente que real, es debido á que el Maestro japonés no se propone atiborrar la inteligencia de sus alumnos con lecciones indigestas, sino desarrollar las facultades todas y particularmente el juicio, mediante ejercicios naturales, espontáneos, hábilmente dirigidos, sin coartar en modo alguno la libertad del niño.

El Maestro no debe ejercer ninguna presión: se contenta con excitar la emulación en su clase, con interesar á los discípulos en sus estudios, con inspirarles afecto y confianza. El Maestro japonés tiene por principio este aforismo pedagógico: «De tal Maestro, tal discípulo». Por eso el Maestro que sabe interesar á sus discípulos y ganar su corazón, es un buen Maestro: con él cada niño trabaja libre y con gusto en aquello para lo cual siente inclinación y tiene fuerzas y aptitudes.

Los castigos son desconocidos en las Escuelas japonesas, y las reprensiones son pocas veces necesarias.

Tal dice un escritor ruso á quien las calamidades de la guerra le han llevado á visitar por fuerza algunas ciudades del Imperio del Sol naciente.

~ ~ ~ ~ AUSTRALIA: Un pe- riódico en las clases. ~ ~

El Comité de enseñanza de Queensland (Australia Británica), recomienda que el libro de lectura, de que los niños se aburren fácilmente, se reemplace por un periódico, que podría ser mensual, y debería contener cuanto, en los hechos contemporáneos, los inventos científicos, etcétera, pareciera á propósito para interesar é instruir á los niños. El periódico pudiera imprimirse por la Administración y venderse barato. El mismo Comité recomienda insertar en el periódico, á trozos, un tratado de Instrucción cívica. La experiencia se ha hecho ya en los Estados de Victoria y de la Australia del Sud y del Oeste. Con realidades tan frescas, parece haber penetrado en las clases una nueva vida.

~ ~ ~ ~ FRANCIA: Para niños anormales. ~ ~ ~ ~

En París se ha inaugurado una institución altamente útil.

Trátase de un Dispensario para la curación de niños torpes, impulsivos, atrasados, viciosos é indisciplinados de las Escuelas.

Los *enfermitos* reciben en aquel establecimiento los cuidados médicos necesarios; los precepto-

res y los padres reciben instrucciones para aplicar el tratamiento prescrito.

Aparte de esto, ciertos días se dan conferencias acerca de la regeneración de los niños anormales, á las que asisten exclusivamente personas dedicadas á la enseñanza.

PAISES ESCANDINAVOS: Representación de los Maestros. ∞ ∞

En aquellos países donde, desde siete años de edad en adelante, nadie deja de saber leer y escribir, es natural que á los Maestros se tenga consideración y respeto, y que los Maestros ocupen puestos de representación y honor.

El Parlamento sueco, que acaba de ser elegido, no cuenta menos que con once Diputados que son ó han sido Maestros de primera enseñanza.

En Dinamarca un Maestro de Escuela preside el Parlamento y el Ministro de Instrucción pública, M. Christensen, era todavía hace poco tiempo Maestro de una Escuela rural.

Aquí sí que viene bien aquello de «como en España».

S.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Illescas.—Con objeto de nombrar nueva Junta directiva y examinar las cuentas del año anterior, se convoca á reunión general ordinaria, que tendrá lugar en Illescas el día 26 del actual.

Illescas 15 de Febrero de 1905.—El Presidente, *Isaac Belvis*.—El Secretario, *Angel Prieto*.

Ecos del Magisterio.

Arbitrariedad de un alcalde. ∞ ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Muy distinguido señor mío: Haciéndome eco de la solidaridad de mis dignos compañeros profesionales de este partido de Carballino, y á fin de reivindicar los fueros que el decoro y la dignidad imponen, me permito rogar á usted se digno dar hospitalidad en las columnas de su periódico á las siguientes líneas:

Doña Filomena Estévez, Maestra auxiliar de la Escuela pública de Ribadavia, ha sido atropellada inconsideradamente por el alcalde de aquella villa. La mencionada autoridad local ha despojado arbitrariamente de sus derechos legítimos

á la doña Filomena, por el solo hecho de haber protestado ésta, en forma correcta, de tan inaudito atropello.

Los muebles de dicha Auxiliar han sido arrojados fuera del local de la Escuela, sin miramientos ni consideraciones de ninguna clase, y la Profesora fué conducida á la cárcel, en medio de la Guardia civil, como si se tratara de un criminal vulgar. Influido por alguien, ú obedeciendo á propias inclinaciones, el alcalde de Ribadavia ha privado á la Maestra auxiliar de todos los derechos que la ley y los reglamentos le conceden, y le manda se ponga á las órdenes de doña Amelia Paradís (monja), trasladando la Escuela al convento de Santo Domingo.

Los dignísimos señores Gobernador de la provincia é Inspector de Instrucción primaria, que tienen noticia de estos hechos incalificables, han procedido correctamente en todo cuanto á ellos compete; pero ahora la opinión pública, hondamente indignada, y la clase profesional, reclaman y piden un inmediato y ejemplar correctivo para el alcalde de Ribadavia, cuyas torpezas y arbitrarias genialidades pudieran sólo tolerarse en una kabila del Riff.

A la vez, la villa de Ribadavia, y todos los profesores de la atropellada Auxiliar doña Filomena Estévez, reclaman también y piden se la reintegre y reivindique en todos sus derechos y fueros, de que ha sido tan inhumanamente despojada.

Así lo esperamos todos de quienes, por su autoridad é índole del cargo, están llamados á intervenir y á solucionar este enojoso asunto, que importa en gran manera al prestigio, al decoro y á la dignidad del Magisterio.

FRANCISCO SUÁREZ DE SANTIAGO.

Maside, Febrero 15 de 1905.

CONSULTAS

Traslados de Maestros y Auxiliares en la misma localidad. ∞ ∞ ∞

Un subscriptor nos dice:

«En esta ciudad hay dos Escuelas de niños. Las dos tienen Auxiliar. La segunda queda vacante, por muerte del Maestro. La Junta local acuerda trasladar á ella al Maestro de la primera, como premio á sus servicios, en virtud del art. 26 del Real decreto de 2 de Septiembre de 1902.

Lo comunica á la provincial, y el Maestro tras-

ladado toma posesión el 10 de Diciembre, quien en la misma fecha da cuenta á la Sección.

Aquella Junta, diez días después de la posesión, dice á la local que procede trasladar también al Auxiliar de la primera, y el de la segunda que pase á aquélla, para no privarle de los emolumentos que le concede el art. 15 del Reglamento de provisión de Escuelas; pero que si al Auxiliar de la primera no le conviene el traslado, entonces que no se traslade el Maestro hasta que esté próxima á proveerse la Escuela vacante.

Esta Junta contestó que el Maestro tomó posesión el día 10, y que al Auxiliar no le convenía el traslado; y la provincial insiste, ordenando que el Auxiliar de la primera pase á la segunda y el de ésta á la primera, para que perciba los emolumentos; faltando, por tanto, á la ley y al art. 27 del Real decreto de 2 de Septiembre de 1902. — *C. P. de A.*

Contestación.—Con arreglo á la legislación vigente, la respuesta es bien clara: Las Juntas locales pueden trasladar, con ocasión de vacante, á los Maestros de una Escuela á otra; luego ese Maestro llevado de la primera Escuela á la segunda, está bien trasladado. Si se ha hecho con anuencia y conformidad del Maestro ese traslado, no puede anularlo la Junta provincial, porque está completamente dentro de las atribuciones que tiene la Junta local.

Queda por examinar el traslado del Auxiliar. Si uno de los dos Auxiliares se opone á cambiar de plaza, como ahí ocurre, sólo puede efectuarse el traslado en virtud de expediente, y ese expediente no puede resolverlo ni la Junta local ni la Junta provincial. Para ver esto claramente basta leer el art. 27 del Real decreto de 2 de Septiembre de 1902, que concede la resolución de esos traslados, fundados en la conveniencia de la enseñanza, á las autoridades á quienes, según el sueldo, compete el nombramiento. Eso es lo vigente; luego el acuerdo de la Junta provincial disponiendo ese traslado es improcedente.

Se dirá: es que el art. 15 del reglamento de provisión de Escuelas concede al Auxiliar de la segunda Escuela ciertos emolumentos, que de ese modo se le quitan. Exacto; pero adviértase que le concede esos emolumentos mientras la Escuela esté vacante, y aquí la segunda Escuela queda provista legalmente en virtud de ese traslado acordado, en uso de sus atribuciones, por la Junta local. De modo que tampoco en ese artículo hay oposición á la doctrina legal que venimos defendiendo.

La cuestión, pues, como decimos, no ofrece

duda alguna en el orden legal: está ajustado á la ley el traslado del Maestro; no lo estará el del Auxiliar, si el interesado se opone; no es procedente el acuerdo de la Junta provincial.

Resuelta la cuestión en el aspecto legal, ocurre preguntar: ¿Es equitativo? ¿Es plausible que se juegue así á los traslados para favorecer á este ó al otro Auxiliar? He aquí otras preguntas que no contestamos, porque se salen del orden legal, que es el carácter exclusivo de esta sección de *Consultas*.

En tanto, los que se consideren perjudicados pueden alzarse del acuerdo de la Junta provincial ante el Rector, y de lo que éste pudiera resolver, ante el Subsecretario de Instrucción pública.

V. F. A.

CRÓNICA DE OPOSICIONES

Zaragoza.—Han terminado las oposiciones á escuelas de niños con el resultado siguiente: don Joaquín Villarroya Casanova, eligió la Escuela Superior de Tudela; D. Dionisio Garijo, la de Ariza; D. Ignacio García, Beceite; D. Luis Francisco Galdeano, Fayón, D. Luis Borruei, Lanaja; don Juan Pérez Baselga, Lumbier; D. José Hernández Campillo, Iglesias del Cid.

Los Sres. Olagüe, D. Isidoro Sayes y D. Manuel Gaspar, esperan la propuesta para el patronato de las Escuelas de Pradillo de Cameros, Itúren y Rabanera.

Sevilla.—Terminadas las oposiciones para proveer las Escuelas y Auxiliares de 825 pesetas vacantes en este distrito, el resultado de la elección fué el siguiente: Número 1, D. Justo Ternero, eligió la Escuela elemental de Garrovilla (Badajoz); 2, D. Ruperto Escobar Castillo, la plaza de Auxiliar de las Escuelas de Azuaga (Badajoz) 3, D. Emilio Melado Jerez, la plaza de Auxiliar de las Escuelas de Montilla (Córdoba); 4, D. Casto Antón Gil, la plaza de Auxiliar de las Escuelas de Cabra (Córdoba); 5, D. Francisco Rodríguez Bernal, la plaza de Auxiliar de Bujalance (Córdoba), y 6, D. Miguel Dueñas Sánchez, la plaza de Auxiliar de las Escuelas de Hinojosa del Duque (Córdoba).

Madrid.—Siguen en el ejercicio oral, con su actividad acostumbrada, las opositoras á plazas de Profesoras en las Normales. El domingo último, como el anterior, se han celebrado dos sesiones.

El público hace muy sabrosos comentarios sobre la dificultad de algunas lecciones que, naturalmente... no son contestadas.

Las oposiciones á escuelas de niños de 2.000 y más pesetas van tocando á su término. Es de suponer que acabarán dentro del mes.

Las de 825 pesetas van adelantando pausada y lentamente. El lunes último empezaron el ejercicio práctico.

Trabájase mucho por algunos individuos para ser nombrados vocales de los ejercicios próximos, atraídos sin duda por el cebo de las dietas.

Sección oficial.

Índice de la GACETA

16 Febrero.—Real orden disponiendo se anuncien las vacantes de las plazas de Profesor de Pedagogía de cada uno de los Institutos de Gerona y Zamora.

—Otra nombrando Vocales de la Comisión organizadora de la Sección española de la IX Exposición internacional de Bellas Artes de Munich á los señores que se mencionan.

—Otra disponiendo se anuncie á traslación la Cátedra de Fisiología é Higiene, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago.

—Otra desestimando una instancia sobre agregación de Cátedras vacantes á la convocatoria á la de Historia Natural del Instituto de Soria.

Junta provincial de Instrucción pública de Murcia.—Vacante de la plaza de secretario de esta Junta.

17 idem.—Real orden disponiendo se anuncie á traslación la Cátedra de Tecnología mecánica y ferrocarriles, y de construcción de máquinas y motores térmicos, vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Madrid.

Subsecretaría.—Nombramiento del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Geografía general de Europa y de España, en Albacete y Oviedo.

Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á la Cátedra de Geografía política y descriptiva, vacante en la Universidad de Valencia.

—Convocando á los opositores á la Cátedra de Lengua francesa, vacante en el Instituto de Mahón.

Universidad de Barcelona.—Convocando á los opositores á Escuelas elementales de niños, vacantes en este distrito universitario.

18 Febrero.—Real orden concediendo á D. Antonio Simonena y á D. Manuel Bernal la categoría honorífica de ascenso en la Facultad de Medicina.

—Otra aceptando la colección paleográfica donada al Archivo Histórico Nacional por D. José Enrique Serrano y Morales.

—Otra nombrando Profesor de Aplicaciones de las Ciencias físico-naturales á la Arquitectura, de la Escuela superior de Arquitectura de Barcelona, á D. Miguel Bertrán de Quintana.

—Otra declarando útiles, para que puedan servir de texto en la enseñanza, las obras que se expresan en la adjunta relación.

Universidad literaria de Oviedo.—Resolviendo en la forma que se expresa, la reclamación producida contra la propuesta formulada por este Rectorado para la provisión de la Escuela de niños de Ponferrada,

Secretaría vacante.

Junta provincial de Instrucción pública de Murcia.—Encontrándose vacante la plaza de Secretario de la Junta-Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de esta provincia, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas y la gratificación que tiene asignada por la Diputación provincial, se anuncia por el presente el concurso para su provisión definitiva, señalando un plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que la soliciten los interesados que se consideren con derecho á ella, dentro de las prescripciones que determina el Real decreto de 26 de Octubre de 1901.

Lo que se hace público en virtud del acuerdo adoptado por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 27 de los corrientes.

Murcia 13 de Febrero de 1905.—El Gobernador, Presidente, *Carlos Barroso.*—El Secretario interino, *Luis Orts.*

(Gaceta 16 Febrero).

Oposiciones.

Universidad de Barcelona.—*Tribunal para las Escuelas elementales de niños, dotadas con 825 pesetas, que han de proveerse en Barcelona.*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de 1901, se convoca á los señores opositores á Escuelas públicas de niños, de sueldo inferior á 2.000 pesetas, que han de proveerse en esta capital, según anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* respectiva al 9 de Marzo de 1904, para que concurran á la Escuela Normal Superior de Maestras, á las ocho del día siguiente al en que cumplan los quince de aparecer este anuncio en la

Narros de Saldueña; doña Teodora González, para Benitos; doña Bernarda Mampaso, Canales; doña Olegaria Gómez, Navaquesera; doña Cipriana Fretes, Ramacastañas; doña María A. Jiménez, Vallehondo; doña Paula González, Hoyos del Collado; doña Genoveva González, Cabezas de Alambre; doña M. Carmen González, doña Constanza y doña Lucía Hernández, Auxiliar de párvulos del Tiemblo.

(B. O. del 16 de Febrero).

Sección de Noticias.

Han fallecido:

D. Pedro Gamundi y Colom, Maestro de Palma (Baleares).

D. Pedro Núñez, Maestro de Torrecilla de la Orden (Valladolid).

El padre de D. Modesto de las Heras, Auxiliar de la graduada de Palencia.

La esposa de D. Laureano López, Maestro de Castrillo de la Vega (Burgos).

D. Antonio Sagredo Gómez, Maestro de Brieviesca (Burgos), padre de doña Jacoba y D. Víctor, Maestros de Vitoria y Beasáin, respectivamente.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Resoluciones.—Esta Subsecretaría ha resuelto dejar sin efecto el nombramiento de Maestra interina de la Escuela pública de párvulos de Oleza Montserrat (Barcelona), hecho á favor de doña María del Carmen Juana Dorado y Ruiz, en 31 de Enero último.—(13 Febrero.)

—Vista la instancia presentada por doña Mercedes Luis Hernández, Maestra de Penama, en solicitud de que se deje sin efecto el nombramiento expedido á su favor en virtud de resultas del concurso de ascenso relativo á 1903 para la Escuela de Fuente Alamo; teniendo en cuenta que la interesada obtuvo la Escuela que desempeña por el mismo concurso anunciado por el Rectorado de Granada, no siendo procedente su traslado hasta después de llevar tres años en su Escuela, según exige el Reglamento, esta Subsecretaría ha acordado dejar sin efecto el expresado nombramiento, declarando al propio tiempo consumido el turno de provisión para la citada

Escuela por haberse hecho los tres nombramientos reglamentarios y debiéndose anunciar la vacante por ese Rectorado al que corresponda.—(7 Febrero 1904).

—Atendiendo á las razones aducidas en instancia por doña María Consuelo López, en solicitud de prórroga para posesionarse de la Escuela de Lubrín, para que ha sido nombrada en virtud de resultas de concurso de ascenso correspondiente al año 1902, esta Subsecretaría ha acordado rehabilitar el expresado nombramiento con objeto de que la interesada pueda posesionarse de su cargo en término legal.—(13 Febrero).

—El Ministro de Instrucción pública ha recordado á los presidentes de los Tribunales de oposiciones á cátedras y Escuelas, el cumplimiento de la Real orden de 30 de Diciembre último, encaminada á acelerar los trámites y lograr que, en plazo breve, se provean todas las vacantes.

A este fin ha dirigido una carta circular á todos ellos, encareciéndoles la conveniencia de que se reúnan el mayor número de horas posible, entro de la naturaleza de los ejercicios que se hayan de practicar.

El Ministro se lamenta de que, con motivo de las oposiciones, pasen meses enteros en Madrid catedráticos de provincias, y que se gasten anualmente unas doscientas mil pesetas en dietas de Tribunales de oposición, y sean, sin embargo, numerosísimas las vacantes de cátedras y Escuelas que existen hoy.

Junta de derechos pasivos.—En la última sesión celebrada se acordó librar á la provincial de Huesca 66,44 pesetas que á su fallecimiento dejó devengadas D. Juan Sánchez, Maestro jubilado que fué de Pueyo de Jañanas, y cuya cantidad se entregará á sus legítimos herederos previos los requisitos establecidos.

—De conformidad con lo propuesto por la Contaduría, se acordó devolver al Maestro interino de Ventanilla (Palencia), D. Juan Plaza Mediavilla, 21,62 pesetas que por error fueron entregadas en esta Central.

—Se acordó transferir á la Junta provincial de Huesca, para su entrega á doña Leonor Vergara, 304,01 pesetas, importe de los descuentos hechos por el 3 por 100 á su difunto esposo D. Pedro Val Alpal, Maestro que fué de Alcolea de Cuenca, que falleció sin contar 20 años de servicios.

Expedientes de mejora de pensión aprobados.—Doña Desamparados León Cerera, hija de D. Cristóbal León, Caspera, 157,50 pesetas; doña Pilar, doña Carmen y D. Miguel Trujillo, hijos de don Juan Manuel Trujillo, Lozoya, 52,08.

—En el expediente de igual clase de doña Antonia Sablent Humet, Maestra jubilada de Arenys de Munt (Barcelona), se acordó, de conformidad con lo propuesto por el ponente, Sr. Vila-verde, pedir datos á la Junta provincial.

—Se acordó conceder á doña Evarista López de la Calle, viuda de D. Angel de Ilorza, Maestro jubilado que fué de Matanco (Alava), la pensión anual de 140 pesetas, dos tercios de la clasificación de 210 pesetas que correspondió á su esposo.

—Aprobar los expedientes de clasificación que se expresan: Doña María Riotord Sintes, Ibiza, 920,80 pesetas; D. Manuel Riotord Sintes, C. Antonio Abad, 660,80.

DE PROVINCIAS ∞ ∞

Distrito de Salamanca.

En la provincia de Avila han quedado vacantes las Escuelas de niñas de Santa Cruz de Pinares y el Fresno.

—Se han recibido en la Secretaría del Instituto de Cáceres, los títulos de Maestros elementales de D. Alfredo Roldán y de D. Luis Martín de Plasencia.

Distrito de Sevilla.

Ha quedado vacante una plaza de Auxiliar de las Escuelas de niños de San Fernando (Cádiz), por traslado á otro cargo de D. Leandro Fernández de Castro, que la desempeñaba.

—El Rector de este distrito ha concedido cuarenta y cinco días de licencia á la Maestra de las Escuelas del Puerto de Santa María, doña Amparo Barrilaro y González.

—La Junta de Instrucción pública de Huelva ha acordado proponer al Ministro de Instrucción pública para una recompensa honorífica á la Maestra de Hinojales, doña María del Amparo Bejarano, que construyó á su expensa en el año de 1894 el edificio que ocupa la Escuela, y ha venido dispensando el importe de los alquileres, que no piensa cobrarlos mientras desempeñe la Escuela.

—La sección de Instrucción pública de Sevilla ha remitido á la Diputación provincial una relación de todos los Maestros y Maestras comprendidos en las tres primeras categorías del escalafón, y que obtuvieron su ascenso durante el año 1903, para que se les abone el aumento gradual de sueldo desde la fecha que les corresponde percibirlo.

—Se han declarado vacantes las plazas de Auxiliares de las Escuelas de párvulos de Utrera (Sevilla), de niños de El Pedroso y Estepa.

—Han tomado posesión: de la Auxiliaria de Beas (Huelva), doña Manuela Guerrero Rengel;

de la de Puerto Moral, doña Venancia Cambiazo de la de Paterna, doña Laura Jiménez; D. Manuel González, de la de Santa Olalla; doña Dolores Ruiz, de Cumbres Mayores; doña Dorotea Romero, de la Escuela de los Membrillos, y D. Antonio Pérez, de la del Buitrón.

—Ha sido admitida la renuncia de su cargo al Maestro de Coronada (Badajoz).

—Se han declarado vacantes las Auxiliares de las Escuelas de Acenchal y Mérida (Badajoz).

—La Junta de Instrucción pública de Cádiz ha señalado el siguiente itinerario para la visita que ha de girar el Inspector de primera enseñanza á las Escuelas de Arcos, Espera, Bornos, Villamartín, Puerto Serrano, Algodonales, Olvera, Torre Alháquime, Alcalá del Valle, Setenil, El Gastor, Zahara, Grazalema, Villaluenga, Benaocaz, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar.

—En la sesión que la misma Junta celebró el día 17, se acordó: Informar la instancia que elevó á la Subsecretaría de Instrucción pública don Francisco Molina Cuadrado, en solicitud de que se le reconozca en los concursos como servicios del Magisterio los que tiene prestados como ayudante de las Escuelas del Puerto de Santa María. Distribuir los ejemplares de los reglamentos que han de regir en la 9.^a Exposición internacional de Bellas Artes que se ha de celebrar en Munich en el presente año. Aprobar los presupuestos de material de las Escuelas públicas de los distritos municipales de Espera, Puerto Real y San Fernando, y de las aldeas del Campamento y Benamahoma, así como el de las Escuelas de niños del Hospicio de Jerez. Aprobar la memoria presentada por el señor Inspector con motivo de la visita girada últimamente á las Escuelas de la provincia. Publicar una circular en el *Boletín Oficial* interesando la concurrencia de las Escuelas con sus respectivos trabajos á la Exposición pedagógica internacional que ha de celebrarse en Barcelona en los meses de Agosto á Noviembre del presente año. Pasar á informe del señor Inspector el expediente instruido por el municipio de Sanlúcar para premiar los servicios del Maestro de aquellas Escuelas D. Vicente Pérez Garaña. Informar favorablemente la instancia que la Alcaldía de Jerez, en representación de la Junta local de la misma, eleva á la Subsecretaría de Instrucción pública solicitando autorización para la fundación de dos Escuelas fuera del casco de la población. Remitir á informe de la Alcaldía de Villaluenga la reclamación del Maestro de aquella Escuela D. José María Gálvez, de lo que se le adeuda en concepto de alquileres de casa-habitación; con lo que terminó la reunión.

—Nos escriben de la provincia de Huelva, encareciendo el celo del Secretario de aquella Junta de Instrucción pública, nuestro amigo señor Lazo Real, quien ha hecho que sean apremiados algunos Ayuntamientos, ha recabado el apoyo de las autoridades, y ha trabajado incansable hasta lograr que todos los atrasos por atenciones de enseñanza en aquella provincia hayan quedado satisfechos. Lo publicamos con mucha satisfacción.

Distrito de Valencia.

Han sido elegidos habilitados: del partido de Monóvar (Alicante), D. Luis Chorro, y del de Denia, el representante de la Tabacalera en dicha población, Sr. Barceló.

—Se ha remitido á informe de la Junta de Murcia, la solicitud de la Maestra auxiliar de la graduada, doña Juana Elodia Durá, pretendiendo se le conceda autorización para pedir Escuelas de 2.000 pesetas, fuera de concurso.

Se han recibido en la Escuela Normal los títulos profesionales de D. José Duart, doña Francisca Granell, D. José Oriola, D. José Royo, don Julián Heras, D. Rafael Guardiola, D. Leovigildo Aguirre, doña María Muñoz, doña María Gil, D. José Catalá, doña María Moroño, doña María Marzal y D. Julián Peris.

—Se ha remitido á la Junta provincial de Alicante para su informe, la instancia del Maestro de párvulos de Novelda, D. Calixto Serrano Moreno, que solicita autorización para concursar Escuelas elementales de 1.650 pesetas; á la de Castellón, la de D. Feliciano Moliner Villagrasa, Maestro auxiliar de Almazora, pidiendo fuera de concurso la Escuela de Tornesa, y á la de Murcia, la solicitud de la Maestra auxiliar de la graduada de la misma capital, doña Juana Elodia Durá, que pretende autorización para pedir, fuera de concurso, Escuelas de 2.000 pesetas.

Distrito de Valladolid.

Ha sido elegido habilitado de los Maestros pertenecientes á los partidos de Palencia, Carrión, Astudillo, Baltanas, Saldaña y Cervera, D. Pedro Prieto de la Cal.

Ha fallecido D. Juan Bautista Zabala, dejando un legado de quinientas mil pesetas para que sean aplicadas al fomento de la instrucción pública de Algorta (Vizcaya), su pueblo natal.

Distrito de Zaragoza.

En la provincia de Navarra se hallan vacantes las Escuelas de primera enseñanza siguientes:

Eslava, niños, con 650 pesetas; Tiebas, con 500; Oroz-betelu, con 625; Irazu, con 300; Villafranca, Auxiliaría, niños, con 500; Arraiz Orquín, niñas, con 300; Azparren, con 300; Andrain, con 300; Villaveta, con 350; Zabalza, con 350, é Izcue, con 300.

—Se ha abierto el pago de sobresueldo para los Maestros de la provincia de Soria, comprendidos en las tres primeras categorías del escalafón.

Han tomado posesión de la Escuela de niñas de Bordón, doña Lucía Anadón; de Formón, D. Joaquín López Aguilar; de Saldón, interinamente, D. Maximino Salvador; de Los Cereros, doña María del Pe Bayo; de Bunos, D. Emilio Sagués Beltrán, y de Maella, D. Enrique Portolés.

—Ha quedado vacante la Escuela de Aldehuela (Zaragoza), dotada con 550 pesetas.

—D. Eustasio Hernández, ha renunciado la Escuela de Ortiz (Navarra).

—En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Logroño se acordó cursar al Rectorado del distrito, con favorable informe, el expediente incoado por doña Victoria Sáenz de Regadera, Maestra de Lardero, que solicita cuarenta y cinco días de licencia para el restablecimiento de su salud. Desestimar la pretensión de varios vecinos de Préjano, respecto á la jubilación forzosa de la Maestra doña Teresa Estefanía, puesto que viene obteniendo buenos resultados en la enseñanza, y recordar al Alcalde el cumplimiento de la circular de esta Junta de 19 de Diciembre próximo pasado, para que la asistencia de los niños de ambos sexos sea todo lo regular y continuada posible, debiendo la Junta local girar la visita mensual para poder determinar lo que proceda. Aprobar los presupuestos del material de las Escuelas públicas de niños de Calahorra y Fuenmayor, para el corriente año de 1905, así como el acuerdo de la Junta local de Cervera de 29 de Enero anterior, en el que se ordenó la clausura de la Escuela de niños, á cargo de don Bonifacio Pascual, durante ocho días, por haberse dearrrollado la epidemia del sarampión. Devolver al Alcalde de Alberite las copias de las actas de las sesiones que celebró el día 7 del actual la Junta local, con motivo de los exámenes, para que remita copia literal certificada de las mismas, en forma legal. Quedar enterada de que don Mateo Piñeiro, Maestro que fué de la Escuela de niños de Castañares de Ríoja, no percibió cantidad alguna por el servicio de la Escuela de adultos del año 1901, que no prestó, y apercibirle, así como á la Junta local, por no haber dado cuen-

ta de que durante el tiempo que sirvió esta Escuela en los años de 1902 y 1903 no atendió al cumplimiento de sus deberes profesionales, pretextando que se hallaba enfermo, dando cuenta á la Junta provincial de Vizcaya, en la que el expresado Maestro se halla dirigiendo la Escuela de Barrica, para su conocimiento. Interesar del Alcalde de esta capital, en vista del informe del Inspector, con motivo de la visita mensual girada por el mismo á las Escuelas, del que se deduce que la educación é instrucción de los niños y niñas sigue su curso regular, pero que la asistencia deja bastante que desear, vea el medio de conseguir que ésta sea todo lo puntual posible, teniendo en cuenta la circular de esta Junta de 19 de Diciembre, antes mencionada.

CRÓNICA GENERAL

Jueves 16.—La *Gaceta* ha publicado una Real orden autorizando provisionalmente el trabajo en domingo en todas las industrias cuyas reclamaciones han sido informadas favorablemente por el Instituto de Reformas sociales.—También se publica otra disposición para que en lo sucesivo no se cambie el nombre de una vía pública, ni pueda ser denominada con nombre de persona, sino después de haber pasado diez años del fallecimiento de ésta.—Ha sido sobreseída la causa que se seguía por muerte en duelo del Marqués de Pickman; esta resolución obedece al decreto de indulto con motivo del santo del Rey.—Una comisión del centro de pasivos ha pedido al jefe del gobierno que en los próximos presupuestos desaparezca el descuento que merma sus haberes.—Hoy se ha publicado el tomo 35 de los «Episodios nacionales», obra comenzada el año 1868 por el Sr. Pérez Galdós; el nuevo volumen se titula «Aita Tettanen», y es un resumen de impresiones y escenas de la guerra de Africa.

Extranjero: Noticias de la guerra dan cuenta de haber sido rechazados, con grandes pérdidas dos ataques de los japoneses.—Millares de obreros sin trabajo han hecho ayer en Londres una imponente manifestación, pronunciándose violentos discursos y excitando al pueblo á la rebelión.—Preocupan los preparativos militares que hace el gobierno turco, y los envíos de material de guerra á Macedonia.

Viernes 17.—La ponencia de ministros nombrada en el último Consejo para estudiar el abarataamiento de las subsistencias, la componen los Ministros de Gobernación, Hacienda y Agricultura; los acuerdos que adopten, y no necesiten previa aprobación de las Cortes, serán puestos en práctica inmediatamente.—El Gobierno ha contestado

aceptando la invitación hecha por el de Italia, para que un representante de nuestro país asista á la conferencia internacional agrícola iniciada por el Rey Víctor Manuel II.—La Sociedad de albañiles ha celebrado una junta, en la que, después de acaloradas discusiones, se acordó aceptar el laudo dictado por el Instituto de Reformas sociales, acerca de la huelga declarada á un contratista. El Círculo de la Unión Mercantil ha solicitado del Gobierno que en la confección de los presupuestos se supriman ó rebajen los gravámenes excepcionales impuestos por la necesidad de la guerra.—El señor Silvela, que visita actualmente la provincia de Barcelona, ha sido objeto en Vilasart de una manifestación de desagrado, por el disgusto que existe en dicho pueblo á causa de la construcción de unas murallas.

Extranjero: En la línea férrea de Gante (Bélgica), ha ocurrido un choque de trenes, á consecuencia del cual han resultado heridos muchos viajeros.—En un arsenal de Inglaterra han ocurrido dos explosivos en un submarino, muriendo 6 marineros y resultando heridos 10.—La policía de San Petersburgo ha descubierto en varios pueblos inmediatos á la ciudad fábricas de bombas explosivas.

Sábado 18.—El Rey ha firmado un decreto sobre estudios y obras de nuevas carreteras, que han de emprenderse en el corriente año.—Los vocales obreros que representan á sus compañeros en el Instituto de Reformas sociales, disgustados por lo ocurrido con los laudos dictados últimamente, han celebrado una reunión para acordar la línea de conducta que deben seguir en lo sucesivo.—La Cámara de Comercio de Zaragoza ha acordado pedir la apertura de las aduanas del Canfranc y de otros puertos del Pirineo aragonés, actualmente clausurados.—En una casa en construcción de la Coruña se ha desprendido un andamio, cayendo los 12 obreros que en él estaban sobre un montón de piedras, resultando tres obreros gravísimos y los restantes de menos gravedad.—Han sido descubiertos los autores del crimen de Porcuna, y cuyo cadáver fué encontrado en el campo; tanto los asesinos como el muerto, se dedicaban al robo, y no habiendo igualdad para distribuir el dinero, determinaron dar muerte al que se negaba á distribuirlo por partes iguales.

Extranjero: El gran duque Sergio, gobernador de Moscov y tío del Czar, ha sido asesinado por tres individuos, que arrojaron una bomba de dinamita debajo del carruaje que conducía al príncipe, quedando el coche destrozado y el cochero muerto, así como los caballos; los restos del prin-

cipe fueron lanzados á gran distancia. Cinco veces se había atentado contra la vida del duque Sergio, y de ellas había salido ileso, pero desde hace tiempo los revolucionarios rusos le habían condenado á muerte por su oposición á las reformas liberales.

Domingo 19.—Ha sido aplazado el homenaje que en el Teatro Real se preparaba al Sr. Echegaray, para que tome parte el Ateneo de Madrid y revista el acto mayor solemnidad.—El Ministro de Instrucción pública ha recibido una carta de Valladolid, ofreciendo al Estado la venta de un ejemplar del «Quijote», del que se asegura sirvió de pruebas de corrección á Cervantes.—La subscripción iniciada para erigir un monumento al general Martínez Campos, alcanza la suma de 76.272 pesetas.—Hallándose en el Ferrol un niño jugando cerca del río, tuvo la desgracia de caerse al agua, consiguiendo sus padres sacarlo con vida, pero falleciendo al poco rato en brazos de su madre, que se halla enferma de gravedad por el disgusto recibido.—En Vitoria se ha celebrado, con gran concurrencia, una asamblea de médicos titulares, para pedir la absoluta independencia de la clase y constituir el Montepío de la misma.

Extranjero: El Consejo de Guerra de Buenos Aires ha condenado á ocho y cinco años de prisión únicamente á varios jefes y oficiales complicados en el último movimiento revolucionario.—Los tres individuos detenidos por el asesinato del gran duque Sergio, han manifestado que pertenecen al partido socialista revolucionario, y que estaban encargados de ejecutar la orden del comité de justicia. Con este crimen se ha recrudecido la actual situación de Rusia, temiéndose nuevas persecuciones y toda clase de excesos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Rollamienta. L. S. Se le escribió.
Oviedo. N. de D. Aprovecharemos cualquier ocasión que se nos presente; mande algún trabajo y lo publicaremos.
Checa. M. C. Se le escribió.
Almoguera. P. M. Conformes.
Reinosa. E. F. A. Debe pedir nueva certificación; se envía material de trabajos manuales.
Barquero. J. M. L. Se le escribió.
Ayllón. F. A. Se los daremos en las mismas condiciones.
Torrelavega. A. G. Hechos traslados; enviados libros; son 5 pesetas.
Genalguacil. J. J. R. Enviado.
Baños de Cuntis. S. P. Le fueron remitidos días pasados.
Langa de Duero. P. R. Prometen despacharlo dentro de este mes.
Lorca. A. B. Conformes; pero gire lo correspondiente á 1904.

Quintanalara. E. E. Conformes; se remiten almanagues.

Sierro. N. M. Enviados libros pedidos.

Caltojar. M. G. No podemos comprender tal desafuero. Para cobrar tienen que presentar forzosamente copia de títulos.

Laranueva. L. D. Entregado «Anuario»; se manda el periódico con las señas indicadas.

Villaverde Ducado. S. S. Se sirve puntualmente.

Muro de Aguas. A. R. Remitida credencial.

Zaragoza. M. R. Mil gracias por su atención.

Ecija. J. A. Queda servida: reciba nuestro sentido pésame.

Calatayud. M. P. G. Queda recomendado; no confío mucho en que se incluya á tiempo.

Casatejada. L. S. Dígame nombre y fecha del expediente para seguirle la pista.

Riotorto. C. R. Se le escribió.

Orense. V. V. No se sabe á qué turno corresponde; el sueldo es de 1.650 pesetas.

Santa María del Campo. A. M. Queda servido; mande como guste.

Malagón. J. F. S. Vuelve á enviarse el «Anuario» certificado; ya habrá visto tratado el asunto de los atrasos.

Sevilla. R. C. Cambiada dirección.

Santander. F. B. Corregida faja.

Puebla de Rugat. V. B. Anotada subscripción.

Villalcázar. F. C. Se le envía.

Hemos anotado pago á los señores siguientes:

Alhaurín, N. A.—Granada, M. G.—Abaniella, A. N.—Miranda de Arga, V. G.—Tarrasa, F. T.—Purchil, J. S.—Segovia, E. S.—Navalmanzano, E. S.—Arróniz, D. S.—Bermeo, G. E.—Errazu, C. I.—Miñano, A. M.—Barcelona, M. F.—Barcelona, M. V.—Irún, J. E.—Auricana, L. C.—Magallón, J. J.—Grandas, J. B.—Naval.—S. A.—Villamuriel, T. R.—Talamanca, L. F.

Cutar. D. G. Se le envía; anotado pago.

Nava del Rey. P. M. Cambiada dirección.

Pajares. J. C. Anotada subscripción.

Salamanca. L. F. Cambiada dirección.

Villamuriel. T. R. Enviado libro, 1 peseta.

Grandas. J. B. Enviado «Anuario».

Juslibol. M. A. Se le envían.

Arcos. E. C. Enviados Anuarios y almanagues y cambiada dirección.

Audicana. L. C. Cambiada dirección.

Cenero. L. C. Se le envían de nuevo.

Fuentes de Cuéllar. V. de D. Cambiada dirección.

Monastero de Vega. C. N. Idem íd.

Riofrío. T. L. Idem íd.

Cordovín. M. L. Anotada subscripción. Libranza.

Rosal Frontera. I. V. Se inserta.

Fuentes de Ropel. S. L. Queda servido.

Javalquinto. S. V. Enviado «Anuario»; mande la certificación legalizada; el título se sustituye con una copia visada por la Junta provincial; todo debe presentarse antes de empezar los ejercicios y la instancia dentro del plazo oficial.

Córdoba. J. G. Anotado pago y enviados libros.

Ariza. D. B. Enviados libros.

Valencia. A. A. Anotada subscripción.

Agulo. F. A. Idem íd.

Avila. F. G. Anotado pago y enviados libros.

Sandín. F. A. Corregida faja.

Barcelona. V. F. Idem íd.

Barreras. M. B. Anotado pago y enviados libros.

Orban. A. A. F. Enviados libros; su artículo es de oportunidad y se publicará.

Córdoba. J. S. La instancia debe dirigirse al Subsecretario; el cuestionario se dará á conocer ocho días antes de los ejercicios.

Castejón. I. G. Conforme; se insertará.

Peñacaballera. J. G. Queda enviado. Mil gracias por su generosa oferta.

Teruel. J. L. T. No necesita dispensa alguna; queda anotado cambio.

Cogeces del Monte. E. A. Se le escribió.

Algarrobo. A. B. Van los libros; pero tiene que mandarnos una peseta por portes.

Vilches. T. S. C. Los programas á que se refiere son de D. Martín Chico Suárez, regente de Segovia, y cuestan 1 peseta.

Trujillo. L. C. Se le escribió.

Coballes. J. P. Enviado «Anuario»; las Escuelas de niñas de Fernando Póo están dirigidas por religiosas; la «Guía de Trabajo Manual Educativo» vale 2 pesetas.

Villanueva de Miranda. F. L. V. Puede hacer el pago con derecho á regalo.

Baños de Cuntis. A. M. Enviados libros.

Denia. R. M. Remitido «Anuario».

Medina Sidonia. C. de M. Idem íd.

Morga. C. Ll. Contestadas sus consultas.

Olivares de Júcar. F. L. Se le contestó.

Medina del Campo. M. M. Idem íd.

Albanchez. A. M. Idem. íd.

Chica. R. G. Se le contestó.

Retortillo. A. P. Tienen derecho á preguntar; lo malo es que difícilmente lo harán con mediano acierto.

Puente Genil. P. S. Se recibió, pero no se admiten renunciaciones.

Andavías. M. R. Sí, señor, tiene usted derecho á cobrar eso, pero tiene que pasar á resultas de ejercicios atrasados y tardará mucho en cobrarse. Para que no se olvide, debe reclamarlo del Subsecretario en instancia cursada por la Junta provincial.

Villanueva de la Peña. M. R. Se le contestó.

Salvatierra de los Barros. C. V. Sirve la misma certificación antigua. Se anunciarán en breve.

Blanca. A. M. G. Se la contestó.

Aldealengua. J. M. Idem íd.

Priezo. L. C. Idem íd.

Casar de Escalona. V. M. Idem íd.

Hemos anotado cambio de residencia y corregido fajas á los señores siguientes:

Autol. M. B.—Barcelona, C. G.—Dombellas, J. J. S.—Oncala, R. A.—Barrio de Lomba, J. N.—Ventanilla, L. P.—Camporrells, A. B.—Tornos, E. C.—Santa Cruz, P. F.—Agallas, D. R.—Arbulo, D. C.—Sostregudo, G. C.—Burganes, E. R.—Beltéjar, P. F.—Sigüenza, F. M.—Valdefinjas, M. V.—Loredo, F. C.—Bodón, A. B.

Hemos anotado pago á los señores siguientes:

Higuera, A. Q.—Cuevas del Valle, A. M.—Durango, V. G.—Pálmaces, P. F.—Loredo, F. C.—Vitoria, J. S.

Hemos enviado libros á los señores siguientes:

Fortanete, M. J.—Culebras, J. B. F.—Riello, A. B.—Rabanera, M. M.—Aldeadávila, G. G.—Benaocar, D. M.—Aldealengua, M. B.—Vitoria, J. S.—Aizarana, F. G.

FernánCaballero. E. M. Envío algunos libros; si se envían sellos hay que certificar la carta.

Algarrobo. A. R. Damos seis meses de subscripción á quien emplee 12 pesetas en tales libros, advirtiéndolo así al hacer el pedido.

Mozar. M. N. Queda servido.

Reinosa. E. F. A. Se dirige al Subsecretario; los ejercicios son escrito, oral, práctico y de dibujo; debe pedir nuevo certificado de penales; se lo enviarán directamente si así lo pide.

Coscojuela de Sobrarbe. T. P. Enviados almanques; buscaremos esas páginas.

Marchena. E. R. Tiene anotado el pago en 18 de Enero; se le remitió «Anuario».

Coiso. J. G. Se le escribió en 2 de Febrero.

Campillo de Aranda. D. Ll. Remitido; se publicaron las propuestas.

Inca. P. C. M. Remitióse en 4 de Febrero.

Mezquita de Jarque. M. M. Ll. Le fué remitido en 26 Enero.

Retuerto. A. R. No los encontramos en Madrid, y se pidieron ha tiempo á Barcelona.

Hornachuelos. P. A. Remitido «Anuario».

Flores de Avila. U. R. Se le sigue enviando con la misma dirección.

Leganiel. J. M. A. Se remite certificado.

Letux. E. P. Enviados almanques; no puede hacerse sin gravar el presupuesto.

Villamuriel. T. R. La cosa es tan sencilla, que no necesita explicación; se recorta, dobla y pega para formar los cuerpos.

Alamillo. N. R. Se le escribió.

Villamores. M. P. Idem.

Santa Gadea del Cid. F. C. En 31 Diciembre publicamos lista de números premiados.

Rubí. M. S. Está anotado pago en 1.º Febrero.

Fuenlabrada. V. A. Se le escribió y envió el libro pedido.

Codornillos. M. R. Queda servido.

Rialp. P. S. Enviados libros.

Lérida. I. P. No se recibió libranza; debe pedir una segunda y enviárnosla; certificado va su encargo.

Castellón. R. M. Tiene que darnos aviso de ello el corresponsal.

Alcollarín. A. T. Se envían los números en que se publicaron las propuestas,

Utrillas. J. A. Se le escribió.

Valdevacas de Montejo. M. P. Se le contestó.

La Línea. J. R. Contestadas sus consultas.

Olesa de Bonesvalls. M. E. Sí, señor; se puede exigir retribución á los adultos. Se le contestó á lo de los libros.

Poveda de la Obispalía. M. O. No podemos complacerle en esos datos.

Fermoselle. J. A. Debe elegir la que más le convenga y renunciar expresamente las otras.

Estepona. R. G. La renuncia se envía á la misma autoridad que hizo el nombramiento.

Moyuda. A. M. Hasta la fecha que usted dice eran empleados municipales. Para tener derecho á jubilación municipal, es menester venir desempeñando la misma Escuela, desde antes de la ley de 20 de Agosto de 1870, pues en esa fecha se suprimió, como obligación, la jubilación referida.

Becerril de Campos. F. P. Observe usted que al dar cuenta de esa disposición nos hemos limitado á decir lo hecho en un caso concreto y á deducir algunas consecuencias. Por lo demás, celebráremos mucho ver sancionado ese ascenso. ¡No pare-

ce sino que hemos sido nosotros los que hemos dictado esa orden!

Altea. G. M. Se contestó su consulta. Para más detalles, vea usted, en el «Anuario del Maestro», todos los preceptos vigentes sobre la toma de posesión, sobre ingreso en nómina y pagos.

Toro. G. C. Continúa vacante esa plaza.

Lanciego. V. M. Remitida factura que deseaba. Sí, señora; es de 45 días el plazo.

Monco. T. C. Basta consignar los pueblos y las provincias á que pertenecen.

Villalba de Rioja. J. P. No considero de necesidad que tome usted posesión de la segunda, renunciando á ella, en instancia al Rector y exponiendo los motivos que indica en su carta.

Arrieta. L. C. Se cree que no se reconocerá para la jubilación más sueldo que el de 625 pesetas; pero aún no es cosa resuelta, pues no se ha presentado niugún caso oficialmente.

Ordenes. J. M. G. Opino que los del art. 6.º están en condiciones completamente distintas, pues fueron nombrados sin la restricción de los «ulteriores efectos».

Pola de Laviana. A. J. V. No hay disposición alguna que permita solicitar en concursos en esa forma. Únicamente para las permutas se considera el sueldo del Maestro como equivalente al de Auxiliar del grado inmediato superior.

Arriendas. J. P. El contrato de retribuciones no puede anularse sin el mutuo consentimiento de usted y del Ayuntamiento, y éste por sí solo no puede revocarlo en años sucesivos.

Altea la Vieja. J. N. Se le contestó.

El Burgo. V. A. T. Hemos llamado particular-

mente la atención en el Ministerio, como medio más eficaz, y no se podrá cobrar hasta que no se incluya en ejercicios cerrados.

Mollariu. A. T. Estando en la enseñanza, aunque sea interinamente, basta la hoja de servicios para solicitar, y en la instancia debe poner todas las vacantes que solicita en el distrito, aunque sean de otras provincias.

Coscojuela de Sobrarbe. T. P. En el concurso único tienen los cónyuges la misma preferencia, siempre que soliciten escuelas de sueldo igual ó inferior á la que desempeñan; esto es, que el concurso resulte un verdadero traslado. Siempre que la Escuela no llegue á la categoría de oposición puede ser confirmado.

Rator. A. G. Se le contestó.

San Andrés de Luena. Idem íd.

Padrón. J. T. Idem íd.

Almendo. J. V. Idem íd.

Vega de Tirados. D. L. Idem íd.

Trujillo. M. J. Se le escribió; no necesita reclamar ahora ningún derecho, pues le serán reconocidos si ese arreglo se llevara á efecto.

Granada. F. G. Se le escribió.

Alfaraz. M. L. Debe pedirse en cuanto se recibe la jubilación del Ministerio. Nada hay legislado sobre cantidad, y el Ayuntamiento puede conceder lo que quiera, aunque sea una miseria, sin que haya medio legal de obligarle á que sea la mitad del sueldo.

Canovillas. F. L. Ese precepto se consignó en el art. 25 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1899, y no lo consideran derogado muchos Rectores, porque expresamente no lo ha sido.

Anuario del Maestro para 1905

POR

D. VICTORIANO F. ASCARZA

Abogado, Profesor por oposición de la Escuela Normal Central,
Director de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

(SE HA PUESTO Á LA VENTA)

Este libro, que entra en el octavo año de publicación, ha llegado á ser el único tratado de Legislación escolar puesto al día, el que contiene todas las novedades del año.

El **Anuario del Maestro para 1905** contiene todas las disposiciones dictadas sobre Escuelas normales, licencias para ampliar estudios, conmutaciones, etc., etc.

El **Anuario del Maestro para 1905** contiene las nuevas resoluciones sobre provisión de Escuelas, concursos único, de ascenso, de traslado, oposiciones, interinidad, etc., etc.

El **Anuario del Maestro para 1905** contiene lista del personal administrativo del Ministerio de Instrucción pública, del Consejo, de la Junta de Derechos pasivos, de los Rectores, etc., etc.

El **Anuario del Maestro para 1905** contiene Almanaque del Maestro y notas escolares mensuales de gran interés.

El **Anuario del Maestro para 1905** es, en suma, un libro necesario para todos los Profesores de primera enseñanza que quieran estar al corriente de sus derechos y de sus deberes.

340 páginas, DOS pesetas.

Es, en suma, el libro de Legislación más útil, y más barato; el que se consulta en las oficinas por los empleados, y el compañero del Maestro.

Clarión

DE ELABORACIÓN ESMERADA PARA LAS ESCUELAS

Mil barritas, en paquetes de 25, á 5 pesetas.

Cien barritas, 0,50 céntimos.

Caja de madera con 100 barritas, 0,60 céntimos.

Caja con 100 barras cilíndricas y forradas de papel, 1 peseta.

De venta en la administración de este periódico.

3-2

COMPañÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 7 de Enero, 4 Febrero, 4 Marzo, 1 y 29 Abril, 27 Mayo, 24 Junio, 22 Julio, 19 Agosto, 16 Septiembre, 14 Octubre, 11 Noviembre, y 3 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, la India, de Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, Isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con

transbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con transbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano y Cumaná, con transbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad, con transbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, de Málaga el 20 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. También se admite carga y expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. Precios convencionales por camarotes de Lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colección de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

M. Tabarés, impresor, Trujillos, 7, Madrid.